Gobernación del Cauca
Secretaría de Infraestructura

OTROSI No.01 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.1796-2023

No. DE PROCESO	DC-SI-CDCO-330-2023
PARTES	DEPARTAMENTO DEL CAUCA - NIT. 891 580 016-8 MUNICIPIO DE CALOTO - NIT. 891 501292-7
OBJETO DEL CONVENIO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Departamento del Cauca y el MUNICIPIO DE CALOTO, para la ejecución de las obras a realizarse en el MUNICIPIO DE CALOTO en el marco de la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE PLACA DEPORTIVA CUBIERTA EN LA IINSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCIPIÓN JARAMILLO EN EL MUNICIPIO DE CALOTO, CAUCA."
VALOR DEL CONVENIO	**MIL CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($1.046.153.636,00)**
PLAZO	Hasta el 31 de diciembre de 2023 contados a partir del cumplimento de los requisitos de perfeccionamiento ejecución y suscripción del acta de inicio.

Entre los suscritos a saber **JOSÉ RODRIGO ASTAIZA GALLEGO**, mayor de edad, identificado con la cédula de **ciudadanía número 10.536.415** expedida en Popayán - Cauca, quien obra en calidad de Secretario de Infraestructura Departamental, delegado para contratar mediante Decreto No. 098 de 08 de febrero de 2023, y quien para efectos legales del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**, con **NIT No. 891.580.016-8**, por una parte, y por la otra **GONZALO EMILIO RAMIREZ VELASCO,** mayor de edad, identificada con cédula de **ciudadanía número 4.652.231** expedida en Caloto - Cauca, en calidad de representante legal del MUNICIPIO DE CALOTO en su condición de ALCALDE MUNICIPAL, tal y como lo establece el artículo 314 de la Constitución política de Colombia, elegida legalmente por medio de escrutinio efectuado el 27 de octubre de 2019, tal y como consta en el acta de posesión del 29 de diciembre de 2019, expedida por la Notaria Única del Círculo Notarial de Caloto (Cauca), quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, con **NIT No. 891 501292-7,** manifestando que no se halla incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad; hemos acordado celebrar el presente **OTROSÍ No.01** al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.1796-2023, previas las siguientes consideraciones: **1.-** Entre el DEPARTAMENTO DEL CAUCA y EL MUNICIPIO DE CALOTO se celebró el día 02 de junio del 2023 en la plataforma SECOP II, el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.1796-2023 cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Departamento del Cauca y el Municipio de Caloto, para la ejecución de las obras a realizarse en el Municipio de Caloto en el marco de la ejecución del proyecto denominado CONSTRUCCIÓN DE PLACA DEPORTIVA CUBIERTA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCIPIÓN JARAMILLO EN EL MUNICIPIO DE CALOTO, CAUCA.", con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023 contados a partir del cumplimento de los requisitos de perfeccionamiento ejecución y suscripción del acta de inicio. **2.-** Por error involuntario se digitó el NIT No. 891 1501292-7 del MUNCIPIO DE CALOTO en el Convenio Interadministrativo No.1796-2023, siendo el número correcto en NIT No. 891 501292-7. **3.-** Por un error humano en el calusulado del Convenio Interadministrativo 1796-2023, en la CLÁUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES, 2.) DE EL MUNICPIO, se omitió el numeral 3.2.2. El presente Otrosí No.01 se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.-MODIFICAR:** En el calusulado complementario se modifica el número de NIT del

Municipio de Caloto, quedando así: NIT No. 891 501292-7. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ACLARAR:** El orden de las obligaciones contempladas en la **CLÁUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES, 2) DE EL MUNICIPIO. CLÁUSULA TERCERA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**, toda vez que se omitió el numeral 3.2.2, dicho error no altera las obligaciones que se deben cumplir por parte del municipio. **CLAUSULA TERCERA.- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato, no modificadas mediante el presente documento, permanecen vigentes. **CLÁUSULA CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente Otrosí No.01 se considera perfeccionado con la suscripción electrónica de las partes a través de la Plataforma SECOP II.
Para constancia se firma en Popayán el primero (17) de julio de 2023

JOSE RODRIGO ASTAIZA GALLEGO
Secretario de Infraestructura Gobernación del Cauca

Revisó: Tatiana Arias Carlosama – Abogada Contratista Oficina Jurídica Secretaría de Infraestructura
Proyectó: Ginna Macías – Ingeniera Contratista Infraestructura Educativa